

Autoriza pago de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda Decreto Supremo N° 174, de 2005, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Capítulo I, de la beneficiaria doña Neryt Leonor Quinillao Santibáñez a doña María Angélica Poveda Mansilla.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002236 /

VALDIVIA, 10 OCT 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Decreto Supremo N° 174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda en particular lo dispuesto en los artículos 57 letra b) y 63 bis, inciso tercero Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, que establece que los Servicios de Vivienda y Urbanización actuando como EGIS, desarrollarán las funciones de asesoría Técnica y Legal, directamente;
- b) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El Ord. N° 649 de fecha 20 de Agosto del 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que describe Orientaciones a Considerar en la Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- e) La Circular N° 046 de fecha 25 de Agosto del 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que precisa y complementa circular N° 031, en relación al programa Fondo Solidario de Vivienda regulado por el D.S. 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005;
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 6479, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de Octubre de 2010, que modifica la Resolución Exenta N° 3892, de V. y U. de 2010 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concurso para operaciones de adquisición de viviendas construidas del fondo solidario de vivienda, capítulo primero, donde figura seleccionada con el N° 2456, doña Neryt Leonor Quinillao Santibáñez, RUT: 12.995.621-6;
- b) El certificado de subsidio habitacional Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Modalidad Adquisición de Vivienda, Serie SAVCI230201001401451, emitido con fecha 08 de Noviembre de 2010, por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que certifica que doña Neryt Leonor Quinillao Santibáñez, cédula nacional de identidad N° 12.995.621-6, ha sido beneficiada con un subsidio habitacional en la selección correspondiente al llamado regular dispuesto por la Resolución Exenta N° 3892 (V. y U.), del 30 de Junio de 2010, con un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I;
- c) La Resolución Exenta N° 1054 de fecha 13 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, que aprueba antecedentes de operación del Programa Fondo Solidario de Vivienda modalidad adquisición de vivienda construida conforme al Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 y sus modificaciones, Capítulo Primero, a nombre de doña Neryt Leonor Quinillao Santibáñez, cédula nacional de identidad N° 12.995.621-6, comuna de Valdivia;
- d) La Resolución Exenta N° 1499 de fecha 26 de Septiembre de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que otorga prórroga por 180 días corridos en Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I, en su modalidad adquisición de vivienda, certificado de subsidio habitacional de Neryt Leonor Quinillao Santibáñez;

- e) El contrato de compraventa Programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad adquisición de vivienda construida, regulado por Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005, de fecha 17 de Julio de 2012, agregado bajo el repertorio N° 2830-2012, celebrado entre doña María Angélica Poveda Mansilla, como parte vendedora y doña Neryt Leonor Quinillao Santibañez, como parte compradora; otorgado y autorizado ante la Notario Público de Valdivia doña María Inés Morales Guarda y del que consta que parte del precio de venta del inmueble adquirido por doña Neryt Leonor Quinillao Santibañez, se pagará con subsidio habitacional.- La propiedad se inscribió a nombre de la beneficiaria doña Neryt Leonor Quinillao Santibañez, con fecha 6 de Agosto de 2012, a fojas 2221, bajo el N° 2545, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 2012, inscribiéndose asimismo, la prohibición de enajenar y de celebrar actos y contratos, a fojas 1727 vta., N° 1767, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, a favor del SERVIU Región de Los Ríos; y la Hipoteca de Primer Grado, a fojas 1932, N° 1184, en el Registro Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, a favor del SERVIU Región de Los Ríos, todos con fecha 06 de Agosto del año 2012;
- f) El certificado de acta de recepción municipal definitiva N° 44, de fecha 08 de Abril de 2003, el cual indica que se procede a otorgar la recepción municipal definitiva a las 220 viviendas básicas, acogidas D.F.L.2 ubicadas en Sedeño sector Las Animas, el certificado de recepción municipal definitiva N° 174, de fecha 20 de Noviembre de 2003 que otorga recepción municipal definitiva a la construcción de ampliaciones de 167 viviendas sociales, ubicadas en Sedeño Sector Las Animas y certificado de recepción definitiva de obra menor N° 520, de fecha 01 de Octubre de 2012, que otorga recepción municipal definitiva a la construcción de la ampliación de la vivienda ubicada en Pasaje Maria Elena N° 464, Norte Grande 1, sector Las Animas, todos certificados emitidos por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

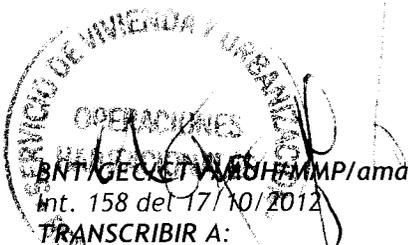
- 1.- APRUÉBASE el pago de **375,22 Unidades de Fomento** (trescientas setenta y cinco coma veintidós unidades de fomento), a favor de doña **María Angélica Poveda Mansilla**, cédula nacional de identidad N° 13.320.000-2, correspondiente al pago de parte del precio de la vivienda adquirida por doña Neryt Leonor Quinillao Santibañez, cédula nacional de identidad N° 12.995.621-6, conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera, letras a) y b) del contrato de compraventa, señalado en el considerando e) de la presente resolución.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, equivalente a **280 Unidades de Fomento**, por concepto de subsidio habitacional y **95,22 Unidades de Fomento** por concepto de subsidio a la localización, se imputarán al Subtitulo 33, Ítem 01, Asignación 023, del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, correspondientes al año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

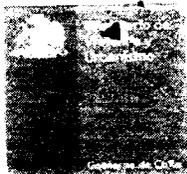


BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

“LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES “



- TRANSCRIBIR A:
1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
 3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
- Ley de Transparencia art.7/g



**ANTECEDENTES PARA COBRO
SUBSIDIO FONDO SOLIDARIO
ADQUISICIÓN VIVIENDA CONSTRUIDA (AVC)**

Fecha _____

EGIS BENEFICIARIA: EGIS SENON

vengo en solicitar el pago del subsidio Serie: SAUCI230701001401451

Correspondiente al beneficiario: Henry Guzmán Santibañez

cuyo vendedor es: María Angélica Parada Monsello

Ubicación de la vivienda: Manía Elena N°464 Pobl. Norte Grande

93103843

Fono

Firma

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:
(D.S. 174/2005)

V°B
FUNC.
SERVIU

1. **CERTIFICADO DE SUBSIDIO ORIGINAL**, debidamente firmado y endosado por el beneficiario en favor del vendedor.-
2. **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN legalizado ante notario o con firma autenticada del Director de Obras Municipalidad**, otorgado en la Dirección de Obras Municipales.- Este deberá indicar: N° y fecha del permiso, ubicación. Debe indicar además, que se encuentra acogida al DFL/2.
3. **CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA legalizado ante notario o con firma autenticada del Director de Obras Municipalidad** de la vivienda, otorgado en la Dirección de Obras Municipales.- Este deberá indicar: N° de permiso, ubicación de la vivienda, fecha del. Debe indicar además, que se encuentra acogida al DFL 2.
4. **ESCRITURA COMPRAVENTA**, con certificado de la inscripción de dominio en el Registro Propiedad, o **COPIA DE LA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO**, siempre que en esta conste el precio de la compraventa y formas de pago). La fecha de la escritura y de la Inscripción, deberá estar dentro del periodo de vigencia del subsidio.
5. **COPIA AUTORIZADA ANTE NOTARIO U ORIGINAL DE INSCRIPCIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** en favor de SERVIU. (Conservador Bienes Raíces), a no ser que dicha inscripción conste en la escritura (timbre de prohibición con nombre Serviu).
6. **ESTUDIO DE TITULOS**, fotocopia simple.-
7. **COMPROBANTE DE PAGO DE LUZ Y AGUA**, sin deuda pendiente

Nota: Uno de los beneficios de acogerse al D.F.L. N°2/59, es el de no pagar contribuciones por 20 años.-

FECHA PROBABLE DE PAGO: _____

FECHA DE REVISION SERVIU: _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE REVISIÓN: _____

1. 2.

Estado de Ratificación

RUT (*) : 12995621 -6

Consulta estado de la operación, Sólo para beneficiados AVC

Estado : **Beneficiario/a con vivienda aprobada en Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT III) y ratificada en RUKAN**

Fecha Estado : **09-10-2012**

Fecha Consulta : **09-10-2012**

Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

v1.2.59.31648





**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I
MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA**

SERIE SAVCI230201001401451

VALDIVIA

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que **NERYT LEONOR QUINILLAO SANTIBÁÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° **12.995.621-6**, **Soltero/a**, ha sido beneficiado(a) en la selección correspondiente al llamado regular dispuesto por la Resolución Exenta N° 3892, (V, y U.), del 30 de Junio de 2010, con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, por un monto que será definido según la comuna de aplicación del subsidio (Ver tabla al reverso de montos de subsidio según comuna), más los siguientes subsidios adicionales, cuyos montos podrán alcanzar, si corresponde:

- Hasta 200 UF por concepto de subsidio a la localización, si la vivienda cumple con las condiciones establecidas en el Art. 65 bis del D.S. 174, (V. y U.), de 2005. El subsidio se calculará en base la siguiente fórmula:

$$\text{Factor Corrector Avalúo (F.C.A.)} * \text{Avalúo Fiscal del Terreno}$$

Donde:

$$F.C.A. = \frac{150}{\text{Superficie Lote}} + 1,2$$

- 2 Unidades de Fomento por cada medio metro cuadrado de superficie que exceda los 37,5 m² hasta un máximo de 50 Unidades de Fomento.
- Si el beneficiario o uno o más integrantes del grupo familiar estuviere afectado por discapacidad acreditada mediante certificado expedido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de los Servicios de Salud (COMPIN), de conformidad con el artículo 13° de la Ley N°20.422, de Integración Social de las Personas con Discapacidad, a los montos de subsidio indicados en el presente certificado, se incrementarán hasta en 20 UF al momento de su pago, siempre que se acredite que dicho monto ha sido destinado a financiar la implementación de obras en la vivienda que contribuyan a superar las limitaciones que afectan a quienes presentan tal condición.

El beneficiario ha acreditado un ahorro en dinero equivalente a 10.00 Unidades de Fomento y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.

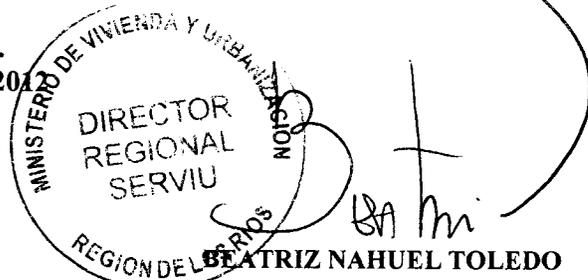
El subsidio sólo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en la Región **XIV - Región de los Ríos**.

Este subsidio tiene una vigencia de 21 meses, a contar desde la fecha de emisión de este certificado.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en el Título XV del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: **08/11/2010**.

Fecha de vencimiento de este Certificado: **08/08/2012**.



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL P. y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS

Nota: Con este Certificado, debe elegir alguna de las Asesorías Técnicas Legales que el SERVIU (Región de aplicación de Subsidio) pone a su disposición para prestar los servicios habitacionales que permitan aplicar su subsidio.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
VALDIVIA

REGION: DE LOS RIOS

URBANO
 RURAL

NÚMERO DE PERMISO
26
FECHA
06-ene-12
CATEGORÍA
1319-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 20120031
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION VIVIENDA CON 09,00 M2
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino MARIA ELENA
N° 464 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector _____
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ota.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA ANGELICA POVEDA MANSILLA	13.390.000-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	FECHA	CATEGORÍA

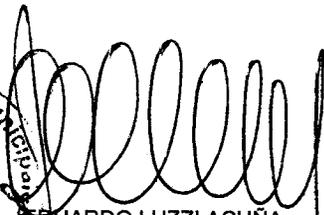


5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	933.570
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.5	\$	14.003
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		\$	
TOTAL A PAGAR		\$	14.003
GIRO INGRESO MUNICIPAL	2070213	FECHA	05-ene-2012
CONVENIO DE PAGO		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- PROCEDE DE ACUERDO A CROQUIS ADJUNTO.
- DEBERA COLOAR VOLCANITA LADO VECINO COLINDANTE Y ZINC 5V COMO REATRDADOR DE FUEGO ADEMAS ANALES DE BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS.


 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 Vaidivia
EDUARDO LUZZI ACUÑA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR





4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

26	06.01.2012	09 M2	VIVIENDA

(En caso de modificación de proyecto)

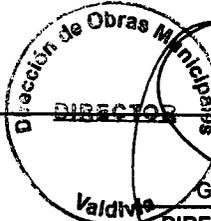
5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurre)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- CERTIFICADO AGUASDECIMA N°704 DEL 27.09.2012
- CERTIFICADO SAESA N°3319765 DEL 26.09.2012

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)



DIRECTOR
GASTÓN HIDALGO CARPEZATI
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR



PERMISO DE EDIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA



DIRECCION DE OBRAS

NUMERO PERMISO		FECHA
1	325	4.07.2003
SOLICITUD N°		FECHA
2	20032352	1.07.2003

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°
3	AMPLIACION 167 VIVIENDAS SOCIALES	

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD URBANO RURAL

CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL DE AVALUO
4 SEDIÑO SECTOR LAS ANIMAS		S/N	1354-001
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
5			
INSCRIPCIÓN CBR A FOJAS		AÑO	CBR DE
6	1198	1601	2000
			VALDIVIA

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO O RAZÓN SOCIAL		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7		SERVIU Xª REGIÓN DE LOS LAGOS		81.818.001-8
REPRESENTANTE LEGAL				ROL UNICO TRIBUTARIO
8				LUIS URRUTIA PEREZ
				9.719.504-8

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9 PRIVADO			
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10 VIVIENDA			
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERFICIE SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEOS
11 2.930,13 M2			
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12 ACOGIDAS AL D.F.L. N° 2		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNIDAD.	DESTINO	PRESUPUESTO		
				CLASIFICACIÓN	VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13 SUBTE						0
14 SUB. TIPO AL						0
15 SUBTE 2						0
16 SUBTE 1						0
17 PISO 1	2.930,13	1	AMPL.VIVIEND.	E-5	42.479	#####
18 PISO 2						0
19 PISO 3						0
20 PISO 4						0
21 PISO TIPO AL						0
22 PISO						0
23 PISO						0
24 PISO						0
25 PISO						0
26 PISO						0
27 TOTALES	2.930,13					124.468.992,27

PAGO DERECHOS

28	PRESUPUESTO	\$ 124.468.992,00
29	1,5 % DE DERECHOS	
30	TOTAL DERECHOS	- 1.867.034,88

EDUARDO LUZZIACINA

DIRECTOR DE OBRAS

NOTA: CALCULO DERECHOS EN HOJA ANEXA- DEBE REDUCIR A ESCRITURA PUBLICA
 PERMISO PREVIA A RECEPCION FINAL. DERECHOS SEGUN ART.131 L.G.U.C.
 FOLIO GIRO: 956226
 ELAWESV/ahl.



MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
 DIRECCION DE OBRAS
 DEPTO. ARQUITECTURA

HOJA 1/3

N° DE ROL 1354-001

INGRESO 003-2352

FECHA 01 / 07 / 2003

OBRA 167 AMPLIACIONES DE VIVIENDAS SOCIALES PERMISO COMPLEMENTA AL PERMISO N° 2121 DE FECHA
 DIRECCION SEDENO LAS ANIMAS

OBSERVACIONES : SE ACOGEN AL DFL-2. VIVIENDAS
 BASICAS CON AMPLIACION PROYECTADA LA CUAL SE
 EJECUTA PREVIO A LA RECEPCION DE DICHAS VIVIENDAS
 17 DE DICIEMBRE DE 2001 POR AUMENTO DE SUPERFICIE

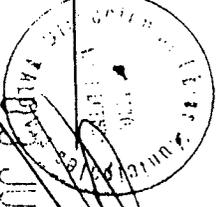
OBSERVACIONES	CLAS	M2	VALOR SEGUN TABLA MINVU	PRESUPUESTO	0%	DERECHOS	DESCUENTOS		SUB TOTAL
							0%	VALOR	
AMPLIACION DE 16,78 MT2	E-5	16,78	42.479	712.798	1,5	10.692	0	0	10.692
UNIDADES	2	33,56		1.425.595	1,5	21.384	0	0	21.384
	3	50,34		2.138.393	1,5	32.076	10	3.208	28.868
	5	83,90		3.563.988	1,5	53.460	20	10.692	42.768
	10	167,80		7.127.976	1,5	106.920	30	32.076	74.844
	20	335,60		14.255.952	1,5	213.839	40	85.536	128.304
	108	1.812,24		76.982.143	1,5	1.154.732	50	577.366	577.366
SUB-TOTAL	148	2.483,44		105.494.048		1.582.411			873.533
AMPLIACION DE 23,51 MT2	E-5	23,51	42.479	998.681	1,5	14.980	0	0	14.980
	2	47,02		1.997.363	1,5	29.960	0	0	29.960
	3	70,53		2.996.044	1,5	44.941	10	4.494	40.447
	5	117,55		4.993.406	1,5	74.901	20	14.980	59.921
	9	211,59		8.988.132	1,5	134.822	30	40.447	94.375
SUB-TOTAL	19	446,69		18.974.945		284.624			224.703
TOTALES	167	2.930,13		124.468.992		1.867.035			1.098.237
TOTAL A PAGAR									1.098.237

FECHA CALCULO DERECHOS

REVISOR

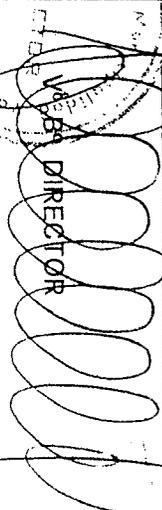
DERECHOS SEDENO-02

hoja-4



JUL. 2003

PAGO EN CUOTAS	N°
FECHA VENCIMIENTOS	1°
	2°
	3°
	4°


 DIRECTOR

2.- EL DIRECTOR DE OBRAS CERTIFICA

22	2.1.- QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACION UBICADA		
23	SEDEÑO SECTOR LAS ANIMAS S/N VALDIVIA	ROL: 1354-001	
24	DE PROPIEDAD DE SERVIU Xª REGION DELEGACION VALDIVIA		
25	RUT Nº 81.818.001- DOMICILIADO EN	VALDIVIA	
26	REPRESANTANTE LEGAL	IVAN FLORES GARCIA	
27	RUT Nº 6.944.574-8 DOMICILIADO EN	VALDIVIA-	
28	PROPIEDAD INSCRITA A FOJAS	1198 Nº	1601 AÑO 2000
29	DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE VALDIVIA		
30	CUMPLE CON ANTECEDENTES EXIGIDOS EN EL CAP. 2 DEL TITULO 5º DE LA O.G.U.C.		
31	POR LO QUE HA SIDO RECIBIDA CONFORME SEGUN ACTA DE RECEPC		174
32	DE FECHA 20.11.2003		
	2.2.- LA OBRA RECEPCIONADA CORRESPONDE EN TODO A L PROYECTO APROBADO		
33	2.3.- LA SUPERFICIE EDIFICADA RECEPCIONADA ES DE	2.930,13	M2
34	2.4.- ESTA OBRA SE RECEPCIONA ACOGIDA A LEY (es) ACOGIDAS AL D.F.L. Nº 2		
	LOS PROFESIONALES RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA SON LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN :		
35	ARQUITECTO PROYECTISTA	CLAUDIO NAVARRO VARGAS	RUT: 10.326.470-7
36	CALCULISTA		
37	SUPERVISOR	CLAUDIO NAVARRO VARGAS	RUT: 10.326.470-7
38	REVISOR INDEPENDIENTE		
39	CONSTRUCTOR	PATRICIO LEDDY FUENTES	RUT: 7.545.839-8
40	INSPECTOR TÉCNICO		PAT. 3-1619
41			
	NOTA: RECEPCION AMPLIACION 167 VIVIENDAS SOCIALES ACOGIDAS AL D.F.L. Nº 2		
	<i>Revisado</i>		
	<i>el vecho</i>		
	<i>14/07/11/09</i>		
	<i>[Signature]</i>		
	FOLIO GIRO : 1011977		
	ELA/GHC/AHL.-		

42	PAGO DERECHOS	\$ 1.547
----	---------------	----------

[Signature]
EDUARDO LUZZI ACUÑA
 DIRECTOR DE OBRAS

[Signature]
 Dirección de Obras Municipales
 Valdivia
 Copia del Original
 Tenido a la Vista
 Dirección de Obras
 Municipalidad de Valdivia
 Valdivia, 25 JUL 2011

